

FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2012

MINISTERIO	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	PARTIDA	15
SERVICIO	DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO	CAPÍTULO	04

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2008	Efectivo 2009	Efectivo 2010	Efectivo a Junio 2011	Estimación 2012	Meta 2012	Ponderación	Medios de Verificación	Su-pues-tos	No-tas
•Crédito de prenda civil.	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de clientes que pertenecen a los quintiles objetivos de DICREP (Quintiles II y III)</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de clientes de los quintiles II y III encuestados en el año t/N° total de clientes encuestados en el año t)*100</p>	<p>55.8 % (671.0/1202.0)*100</p> <p>H: 60.5 (355.0/587.0)*100</p> <p>M: 51.4 (316.0/615.0)*100</p>	<p>52.3 % (683.0/1305.0)*100</p> <p>H: 54.5 (289.0/530.0)*100</p> <p>M: 50.8 (394.0/775.0)*100</p>	<p>0.0 % (0.0/0.0)*100</p> <p>H: 0.0 (0.0/0.0)*100</p> <p>M: 0.0 (0.0/0.0)*100</p>	<p>59.2 % (894.0/1511.0)*100</p> <p>H: 60.2 (265.0/440.0)*100</p> <p>M: 58.7 (629.0/1071.0)*100</p>	<p>56.2 % (733.0/1305.0)*100</p> <p>H: 59.1 (313.0/530.0)*100</p> <p>M: 54.2 (420.0/775.0)*100</p>	<p>57.0 % (861.0/1511.0)*100</p> <p>H: 58.4 (257.0/440.0)*100</p> <p>M: 56.4 (604.0/1071.0)*100</p>	25%	<p>Reportes/Infor mes Reporte de Focalización de clientes</p> <p>Reportes/Infor mes Informe resultado Metas</p>	1	1
•Crédito de prenda civil.	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Indemnizaciones a clientes por resguardo de especies pignoradas por cada 10.000 operaciones.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Número de indemnizaciones totales otorgadas año t/Número total de operaciones año t)*10.000 [operaciones]</p>	<p>0.1 % (6.0/570204.0)*100</p>	<p>0.2 % (11.0/547871.0)*1000.0</p>	<p>0.0 % (0.0/0.0)*0.0</p>	<p>0.1 % (4.0/342585.0)*10000.0</p>	<p>0.4 % (24.0/58400.0)*1000.0</p>	<p>0.3 % (20.0/65000.0)*1000.0</p>	10%	<p>Reportes/Infor mes Informe de Indemnizaciones totales del período</p> <p>Reportes/Infor mes Informe Resultado Metas</p>	2	2
•Crédito de prenda civil.	<p><u>Economía/Producto</u></p> <p>3 Porcentaje Capital Recuperado Vía Remate de Prenda Civil</p>	<p>(Capital Recuperado Vía Remate (periodo t) [Corregido por el factor</p>	<p>8.25 % (1251112586.00/15156227680.00)*100</p>	<p>6.42 % (929894600.00/14485223700.00)*100</p>	<p>5.63 % (1082265796.00/19206919491.00)*100</p>	<p>4.69 % (518773287.00/11057504932.00)*100</p>	<p>6.80 % (1465353909.00/21549322190.00)*100</p>	<p>6.60 % (159060000.00)*100</p>	30%	<p>Reportes/Infor mes Informe Resultado Metas</p>	3	3

	Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	equivalente a 216/Remates Efectivos]/Capital Colocado periodo j)*100								Reportes/Informes Informe OCP		
•Crédito de prenda civil.	<u>Economía/Producto</u> 4 Porcentaje de efectividad del gasto en colocaciones sobre el Presupuesto. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Gasto en Colocaciones (año t)/Presupuesto Total Anual (año t))*100	71 % (16224355000/22861320000)*100	66 % (16372659491/24831234000)*100	74 % (21887306732/29711018000)*100	41 % (11908484000/28752353000)*100	75 % (21564265000/28752353000)*100	77 % (25000000000/32300000000)*100	30%	Reportes/Informes Informe Resultado Metas Reportes/Informes Informe OCP Reportes/Informes Informe SIGFE	4	4
•Remates a entidades públicas y judiciales	<u>Economía/Producto</u> 5 Incremento en los ingresos totales por concepto de Remates Fiscales y Judiciales Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Monto de ingresos por comisiones de remates fiscales y judiciales en año t/Total Ingresos de operación del servicio en año t)*100	2.07 % (120932516.00/5845212422.00)*100	2.87 % (189047529.00/6598228593.00)*100	2.12 % (163370989.00/7723672574.00)*100	2.45 % (93962243.00/3838445771.00)*100	4.00 % (259980840.00/6499521000.00)*100	4.00 % (32800000.00/820000000.00)*100	5%	Reportes/Informe Depto Contabilidad Reportes/Informe OCP Reportes/Informe Resultado Metas	5	5

Notas:

1 La focalización en los quintiles II y III representa el cumplimiento del rol social establecido a través del artículo 2° del DFL 16, en el cual se establece que "Corresponde a la Dirección (DICREP) el desarrollo del crédito en los sectores de más escasos recursos, mediante el otorgamiento de préstamos en dinero con garantía de prenda civil". Así, estos quintiles representan aquellos segmentos de la sociedad que tienen mayor necesidad de acceso al crédito, por poseer un alto riesgo financiero (DICOM, mujeres desocupadas, hombres con ingresos cercanos al mínimo, etc) presentan restricciones en el mercado tradicional y tienen un acceso limitado a los subsidios del Estado, en comparación con el quintil I.

Para determinar el quintil correspondiente a cada cliente, se utiliza el indicador de ingreso familiar total, el que se obtiene a partir de encuestas aplicadas a nivel nacional, con una metodología cuantitativa. Los entrevistados son seleccionados aleatoriamente desde una muestra distribuida en cuotas por Unidad de Crédito, género y rubro, lo anterior permiten una muestra representativa a

nivel nacional, regional, por genero y rubro. Si se aplica más de 1 encuesta, el valor final del porcentaje de clientes de los quintiles II y III corresponderá al promedio simple de los resultados de las encuestas aplicadas.

La confianza y validez de los datos se asegura a través de la aplicación de las encuestas a través de la contratación de encuestadores especialmente capacitados, y de la digitación de los resultados externamente, lo que asegura la transparencia de los resultados finales de las encuestas.

2 El indicador está asociado directamente a la gestión interna del Servicio respecto al buen resguardo de las especies pignoradas. Indemnización total tiene relación con el pago de la póliza al cliente por concepto de pérdida o daño al lote entregado en garantía. El total de operaciones tiene relación con el trámite de crédito pignoraticio y se expresa en función de las operaciones de crédito. El indicador incluye indemnizaciones totales por especies alhajas y objetos varios, prendas del producto Crédito con prenda civil.

3 Para calcular el Capital efectivamente recuperado vía remates es necesario corregir el monto por el factor equivalente a la razón entre 216, mínimo de remates programable (1 remate al mes en cada unidad) y el total de remates efectivamente realizados en el periodo. Es decir, se toma el total del capital recuperado vía remates de plazo vencido en el periodo t (de medición) y este se multiplica por el valor resultante de dividir la mínima cantidad de remates efectuables en el periodo t (remates por sucursales al año, equivalente a: 1 remate mensual x sucursales x 12 meses del año = 216 remates al año) y el total de remates efectivamente realizados en el periodo t. En el supuesto que efectivamente se realizara 1 solo remate más que la cantidad mínima programada (es decir 217), el factor de corrección del capital recuperado vía remates sería 0,9954 (216/217). Lo anterior es debido a que solo los remates programados corresponden a recuperación de capitales colocados en el periodo j.

El periodo t equivale al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de medición, periodo durante el cual se reciben capitales por concepto de remate de prendas de créditos cuyo vencimiento se ocasionó en dicho periodo. El periodo j equivale al periodo efectivo de colocación de los montos de crédito (movilidad de 7 meses hacia atrás). De esta forma se asegura calcular la eficiencia del capital recuperado en el primer periodo sobre el capital que efectivamente fue colocado por las prendas en remate, considerando la movilidad de los flujos. El total de recuperación de los capitales, por la vía del rescate de la prenda o de su remate, nunca tenderá al 100% puesto que, por efecto de la amortización y la renovación de los créditos existen capitales que no se recuperan en el primer periodo del crédito, es decir, dentro del año calendario (se agrega a esto, además, los remates sin postor que deben volver a rematarse por una segunda y hasta una tercera ocasión). Cada periodo del crédito equivale a 7 meses (5 meses de plazo del crédito, más 1 mes de gracia, más el mes en que se produce el remate). Por lo tanto, solo la recuperación de créditos liquidados al primer periodo son los medibles en el periodo t. El resto de la recuperación, se da posterior a los 7 meses. Históricamente, la recuperación del periodo 1 del crédito pondera alrededor de un 51%. Es decir, un 51% del capital colocado en el periodo t se recupera en el periodo t+1, el capital restante se recupera en los periodos t+2 ... t+n.

Es necesario aclarar que los capitales recibidos por remates puede variar después de la fecha de corte de la información, debido a ajustes que deban generarse por motivos como la recuperación de las prendas por parte del cliente realizada el día del remate (derecho otorgado por el contrato pignoraticio), rechazo del proceso por parte de un adjudicatario, revalorización de las prendas rematadas (aumento o disminución del valor de postura mínima). Con lo anterior, se define para la variable Capital Recuperado Vía Remate al valor de cierre de la información sin considerar los ajustes posteriores, con motivo de establecer un valor estacional como referencia de la medición.

Dado que el capital promedio actual es comparativamente superior a los registros históricos, sumado a las nuevas condiciones crediticias, existe un mayor riesgo de aumento de la tasa de remates. Esto, para los productos bajo las actuales condiciones crediticias.

4 El Presupuesto Total Anual (año t) corresponde al Presupuesto Ley (año t).

5 Este indicador se ve influenciado por el aumento en las colocaciones y del presupuesto asignado al mismo ítem. Es decir, se pueden producir desequilibrios ya que los esfuerzos entre ambos no producen un resultado estandar.

Los remates fiscales dependen de la intención de las Entidades Fiscales de enajenar sus bienes y los Judiciales del Poder Judicial. La gestión de la Institución es entonces, optimizar los procesos de forma de acelerar la oportunidad de remate y de cautivar nuevos clientes o antiguos que emigraron al sector competidor. Sin embargo la calidad de los bienes determinan el resultado de las comisiones.

La variables Montos de ingresos por comisiones de remates fiscales y judiciales, corresponde a las comisiones percibidas por la realización de Remates de bienes de entidades públicas dados de baja con enajenación (Remates Fiscales) y los Remates de especies decomisadas e incautadas por la Reforma Procesal Penal y Ley de Alkoholes. La variable Ingresos de operacion del servicio, corresponde al total de ingresos percibidos por la institución por concepto de la operación del Crédito Prendario y de los Remates Fiscales y Judiciales.

Supuesto Meta:

1 Para el cumplimiento normal del indicador se debe mantener una estabilidad macroeconómica, normalidad en las tasas de desocupación y determinadas variables sociales que generan movilidad en los quintiles y sus límites, esto es, frente a un escenario económico adverso existe la tendencia a que aumente la participación de otros quintiles. Estabilidad en las condiciones de los créditos, dado que la disminución en dichas medidas (disminución del préstamo por gramo de oro, límites en montos máximos de préstamos, y otras limitantes para el otorgamiento de préstamos), producidas principalmente por razones presupuestarias en el gasto del ítem de préstamos, genera aumento de clientes del quintil 1. Se establece la realización de, al menos, una encuesta anual.

2 Para el cumplimiento del indicador se deben excluir las indemnizaciones compensatorias especiales por daño masivo (robo causado por externos, ya sea con fuerza, a mano armada o mientras las unidades de crédito se encuentren cerradas). De igual manera, se excluyen indemnizaciones totales causadas por factores externos a la gestión institucional, por falta de presupuesto aprobado para la mejora de las condiciones de las bodegas. Por otro lado, se excluyen indemnizaciones totales causadas por daños o pérdidas de especie como consecuencia de catástrofes como incendio, terremoto, maremoto, inundaciones, etc. El cumplimiento del indicador supone probidad funcionaria, buena manipulación de las especies entregadas en garantía, buen cuidado de las prendas en el bodegaje, realización de los inventarios, seguridad y resguardo ante eventuales visitas de externos (por ej. Día del Patrimonio, Exhibiciones, Remates, etc).

3 El contrato pignoraticio otorga la facultad a la Institución de rematar las especies dejadas en prenda cuando el Cliente no ha realizado la liquidación total o parcial del Crédito, ni ha realizado renovación del mismo en el caso que se trate del primer vencimiento del crédito. Esta facultad de DICREP está establecida para posibilitar la recuperación del capital colocado. Por tanto, el cumplimiento de la meta se puede ver afectada cuando las condiciones económicas son desfavorables, ejemplo desempleo, ya que estas condiciones ocasionarían que los/las usuarios/as se encuentren impedidos de recuperar sus prendas dentro del plazo del crédito, incluida la posibilidad de renovación debido a que para optar a este beneficio debe cancelar los intereses generados por el Crédito a la fecha de renovación. Este escenario económico provoca el aumento de los capitales recuperados por la vía del remate de las prendas y disminuye la recuperación por la vía de la liquidación (rescate de prenda).

4 El gasto en colocaciones está directamente relacionado con la demanda del crédito. Una baja en las demandas ocasiona una baja en la asignación de presupuesto para la colocación. Por otra parte, una disminución considerable en el rescate de las prendas por parte de los usuarios, que puede provenir de una economía desfavorable, ocasionaría una disminución en la liquidez de la institución, debilitando la opción de aumentar o mantener el nivel presupuestario para las colocaciones. Lo anterior se sucede por dos situaciones: 1. La existencia de un desfase entre la colocación y la recuperación del capital colocado, que se extiende hasta los 14 meses, periodo máximo del crédito. Por lo tanto, a mayor plazo de recuperación de la prenda por parte del usuario, mayor es el plazo de retorno de los líquidos y menor oportunidad de colocar en préstamos. 2. La calidad de Institución autofinanciable. Sumado el impacto de subsidios estatales sobre el segmento atendido.

5 Las variables que influyen en el cumplimiento del indicador corresponden a disminución de la demanda por el ingreso de nuevos agentes al mercado (clientes contratan servicio con un tercero), valores mínimos alcanzados en la adjudicación debido a condiciones económicas desfavorables (adjudicaciones cercanas al mínimo por falta de posturas), pocos demandantes de los bienes (a menor interesados, menor valor de adjudicación), gran cantidad bienes enajenados de bajo valor comercial (bienes cedidos por clientes de gran volumen pero con bajo valor comercial, por ende se obtiene una comisión baja en relación a los recursos y espacios utilizados). Políticas de gobierno que disminuyan la demanda de remate y variables macroeconómicas que afecten en las colocaciones y por ende los ingresos. La demanda del Poder Judicial no es gestionable. La Política Gubernamental vigente 2010-2013 de austeridad consecuencia del terremoto incide en que los servicios públicos disminuyan la enajenación de sus bienes